



Municipalidad
Padre Las Casas

0330

DECRETO N° _____ /

Padre Las Casas,

13 DIC. 2010

VISTOS:

- 1.- El Acta de Notificación y Control N° 134, de fecha 31.08.2010, emitida por el Inspector Municipal Sr. Luis Riquelme, indicando que, en la dirección señalada no existe actividad comercial, de ninguna índole.
- 2.- El Certificado de Deuda, de fecha 18.11.2010, emitida por la oficina de Rentas Municipales.
- 3.- La Consulta Tributaria de Terceros, de fecha 18.11.2010 emitida por el Servicio de Impuestos Internos, indicando que el Sr. Pablo Cesar Ortiz Verdugo, realizó el último timbraje de boletas de venta y servicio el año 2009.
- 4.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La visita inspectiva realizada por el Inspector Municipal Sr. Luis Riquelme Muñoz, señalado que no existe actividad comercial en la dirección indicada.
- 2.- Que, se posibilita la eliminación de patente comercial a contar de esta fecha, por la Oficina de Rentas municipales.

DECRETO:

- 1.- **Elimínese** a contar de esta fecha la Patente de Microempresa Familiar que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL	: 5-188
ACTIVIDAD ECONOMICA	: PAQUETERÍA Y BAZAR
CLASIFICACIÓN	: MICROEMPRESA FAMILIAR
DIRECCIÓN COMERCIAL	: CARLOS CONDELL N° 571
	PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	:
RUT	:

- 2.- El Departamento Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- La Secretaria Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

YFS/ abd

Distribución:

- ☒ Rentas
 - ☒ Contribuyente
 - ☒ Oficina de Partes
- (5-188)

10 48510



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE